



**PLAN DE ACCION PARA EL
MANEJO DE EMERGENCIAS DEL
SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA
AÑO FISCAL 2009 - 2010**

I. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico es una agencia educativa que cuenta con facilidades físicas y de personal en la mayoría de los municipios de Puerto Rico, lo cual nos expone a diferentes situaciones de emergencias en cualquier momento. Estas situaciones pueden ser originadas por causas muy diversas, aunque siempre el peligro será el mismo: daños a las personas y a la propiedad; razón por la cual debemos ser precavidos y tener un plan de emergencia.

Ningún lugar es inmune a daños o al desastre por lo cual los planes de emergencias deben hacerse por adelantado. En aquellos casos en que no se puede disponer de la asistencia de personal especializado en cuestiones de emergencias, la necesidad de disponer de una planificación adecuada es aun más importante.

En cualquier esquema de planificación de una emergencia es primordial la seguridad del personal, la protección de los bienes, la continuidad de las operaciones de la planta física y la normalización de las tareas. Un programa realmente efectivo requiere el mismo grado de organización y eficiencia administrativa en cualquier agencia, empresa u operación comercial. No existe plan de emergencia alguno capaz de satisfacer todas las necesidades en la mayoría de las empresas, por consiguiente, el Servicio de Extensión Agrícola (SEA) debe tomar su decisión acerca de cómo un plan, que esté dentro de sus posibles emergencias, satisface mejor sus necesidades.

Todo plan de emergencia implica la formación y estructuración de grupos reducidos de personas encargadas de realizar determinadas funciones como, por ejemplo: la extinción de incendios, la prestación de primeros auxilios entre otros. Aún en los casos en que se dispone de ayuda exterior, la existencia de un plan propio constituye la mejor garantía de que las pérdidas serán mantenidas dentro de un límite razonable, por lo tanto se ha preparado este plan al cual nos referiremos como: **PLAN DE ACCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA.**

II. OBJETIVOS:

Este plan tiene como objetivos primordiales los siguientes:

- Preparar al personal en la identificación de posibles riesgos ante una emergencia.
- Alertar al personal para que antes, durante y después de un desastre ocasionado por la naturaleza o por el hombre, tome las medidas de protección más convenientes para evitar, en lo posible, la pérdida de vidas y daños materiales.
- Orientar al personal para ayudar a restablecer en el menor tiempo posible los servicios indispensables para lograr la recuperación y la restauración inmediata de manera que la labor del Servicio de Extensión Agrícola pueda continuar.
- Proveer para la debida coordinación de acción con la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico (AEME-AD).
- Coordinar la colaboración y prestación de servicios, de acuerdo a las circunstancias y necesidades prevalecientes, con la Policía de Puerto Rico, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Cruz Roja Americana, Administraciones Municipales y otros organismos relacionados con estos asuntos.
- Cumplir con los criterios, normas y guías de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD) y con las leyes, ordenanzas y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

III. BASE LEGAL

El Servicio de Extensión Agrícola se estableció en Puerto Rico mediante la Resolución Conjunta Núm. 3 del 16 de agosto de 1933, y la Ley Núm. 221 del 15 de mayo de 1938. Estas piezas legislativas hicieron posible la aplicación en Puerto Rico de los beneficios de la Ley *Smith Lever* de 1914, que creó al Servicio de Extensión Agrícola dentro del sistema universitario conocido por Colegio por Concesión de Tierras ("Land Grant Colleges"), en cooperación con el Departamento de Agricultura Federal.

La Sección 2 de la Ley *Smith Lever* establece nuestra función principal cuando dice: "El trabajo del Servicio de Extensión Agrícola consistirá en llevar educación y demostraciones prácticas en agricultura y economía del hogar a las personas que no estén asistiendo a dichos colegios". En el 1928 se incluyó como recipientes de estos servicios educativos a la juventud: niñas y niños.

La Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, conocida como la Ley Universitaria, establece que el Servicio de Extensión Agrícola esté integrado tanto en lo programático como en lo administrativo al Recinto Universitario de Mayagüez.

La Ley Pública Núm. 93-288 del 22 de mayo de 1964 de Estados Unidos de Norte América conocida como Ley Federal de Asistencia para Desastres. Bajo la Ley Núm. 211 del 2 de agosto de 1999, conocida como "Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres", para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en relación con situaciones de emergencia que afecten a la Isla; crear la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico, adscrita a la Comisión de Seguridad y Protección Pública de Puerto Rico; conceder poderes extraordinarios al Gobernador en situaciones de emergencia o desastre; fijar penalidades; y derogar la Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico".

El Boletín Administrativo Número: OE-2001-26, la Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, para establecer la Coordinación de Funciones Ejecutivas en Manejo de Emergencias o Desastres y derogar los Boletines Administrativos OE-1993-23 y 4974.E sobre esta materia.

El Boletín Administrativo Número: OE-2005-36 Orden Ejecutiva del 6 de junio de 2005, Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para establecer el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes y derogar la Orden Ejecutiva Núm. 21 del 25 de marzo de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-21.

IV. PROPÓSITO

- El plan capacitará al personal del Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico para manejar emergencias a consecuencia de tormentas, huracanes y otros desastres naturales u ocasionados por el hombre, en armonía con las necesidades y particularidades de los servicios que se ofrecen.
- Este plan está diseñado para ayudar a preparar las medidas necesarias para salvar vidas; evitar o mitigar los efectos y daños causados por huracanes y otros desastres; responder durante y después de las emergencias; establecer un sistema que permita al Servicio de Extensión Agrícola recuperarse y volver a la normalidad en un tiempo razonable.

V. ORGANIZACIÓN

A. LOCALIZACIÓN OFICINAS ESTATALES

La Oficina Central del Servicio de Extensión Agrícola radica en el Edificio C del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez, Puerto Rico; y la Oficina Administrativa radica en los terrenos de la Estación Experimental Agrícola en Río Piedras.

B. LOCALIZACIÓN OFICINAS REGIONALES

La isla se atiende administrativamente desde cinco Oficinas Regionales, cuya distribución es: Región de Arecibo, Región de Caguas, Región de Mayagüez, Región de Ponce y Región de San Juan.

C. LOCALIZACIÓN OFICINAS LOCALES O UNIDADES PROGRAMATICAS

Actualmente, el Servicio de Extensión Agrícola cuenta con oficinas en 63 municipios de donde se atiende a la clientela de los 78 municipios de Puerto Rico. Estas están agrupadas en las cinco regiones, de la siguiente manera:

• REGIÓN DE ARECIBO

- Arecibo
- Barceloneta – Florida
- Camuy
- Ciales
- Hatillo
- Lares
- Manatí
- Morovis
- Quebradillas
- Utuado
- Vega Baja

• REGIÓN DE CAGUAS

- Aguas Buenas
- Aibonito
- Caguas
- Cayey
- Cidra
- Gurabo
- Humacao
- Juncos
- Las Piedras
- Maunabo
- Naguabo
- San Lorenzo
- Yabucoa

• REGIÓN DE MAYAGÜEZ

- Aguadilla
- Unidad Extendida de Añasco (Aguada, Añasco, Rincón)
- Isabela
- Lajas
- Las Marías
- Maricao
- Mayagüez
- Moca
- Sabana Grande
- Unidad Extendida de San Germán (Cabo Rojo, Hormigueros, San Germán)
- San Sebastián

• REGIÓN DE PONCE

- Adjuntas
- Coamo
- Guayama – Arroyo
- Guayanilla
- Jayuya
- Juana Díaz
- Patillas
- Peñuelas
- Ponce
- Salinas – Santa Isabel
- Villalba
- Yauco - Guánica

• REGIÓN DE SAN JUAN

- Barranquitas
- Bayamón– Cataño
- Canóvanas- Loíza
- Carolina
- Ceiba
- Comerío

- | | |
|---------------------|------------------------------|
| ○ Corozal | ○ Río Grande |
| ○ Fajardo – Culebra | ○ Río Piedras – San Juan – |
| ○ Guaynabo | Trujillo Alto |
| ○ Luquillo | ○ Toa Alta – Toa Baja – Vega |
| ○ Naranjito | Alta- Dorado |
| ○ Orocovis | ○ Vieques |

VI. FUNCIONES DE LA AGENCIA

El Servicio de Extensión Agrícola es una agencia educativa que imparte educación no formal. Su misión es enseñar a la gente a definir correctamente sus problemas y ayudar a adquirir conocimientos para resolverlos e inspirarlos a la acción, ésta debe ser, su propia acción nacida de sus conocimientos y convicciones. Como resultado de este proceso, los extensionistas esperan cambios en conocimientos, destrezas y actitudes en la gente a quienes sirven para lograr su mejor desarrollo individual y social.

El Servicio de Extensión Agrícola dedica su mayor esfuerzo a mantener una agricultura próspera, mejorar la calidad de vida de las familias y proporcionar guías apropiadas para el desarrollo de la juventud y de la comunidad. El personal trabaja con la gente en búsqueda de soluciones a problemas comunales que requieren la consideración de éstas y las decisiones de los grupos. Los programas siguen las mismas leyes fundamentales de enseñanza y aprendizaje de otras instituciones educativas basadas, primordialmente, en el hecho de que la gente se interesa porque los conocimientos y destrezas que aprenden puedan tener aplicación inmediata y útil.

En el Servicio de Extensión Agrícola la meta final es el pleno desarrollo del ser humano; para lograrlo se debe llevar a cabo un programa educativo que llene las necesidades de las personas atendidas en las áreas programáticas de Agricultura, Mercadeo y Recursos Naturales; Ciencias de la Familia y el Consumidor; Juventud y Clubes 4-H; y Desarrollo de los Recursos de la Comunidad.

Las metas y los objetivos educativos específicos son los siguientes:

- Ofrecer asesoramiento técnico en todos los aspectos de producción, mercadeo, financiamiento, uso de plaguicidas, administración de fincas y conservación de los recursos naturales.
- Ayudar a la familia a desarrollar destrezas para proteger, guiar y apoyar a sus miembros de manera que éstos logren seguridad y estabilidad social y económica, mejoren su calidad de vida y puedan contribuir a servir de apoyo en sus comunidades.
- Proveer conocimientos para propiciar el desarrollo de destrezas básicas, útiles para toda la vida, y a la vez promover el desarrollo de aptitudes vocacionales que permitan al joven hacer una sabia selección de su carrera.
- Fomentar el auto desarrollo de la personalidad del joven 4-H y la comprensión de su relación con el club, su familia, su comunidad y su mundo.

- Propiciar una juventud capaz de ayudar a formar un mejor mundo en el cual convivir en una búsqueda constante por "Superar lo Mejor".
- Mejorar la calidad de vida de la familia puertorriqueña, en especial la de la ruralía.
- Mejorar la eficiencia en la producción agropecuaria.
- Orientar al consumidor a tomar decisiones que les permitan hacer el mejor uso de sus recursos.
- Conservar y desarrollar los recursos naturales.
- Enriquecer la calidad de vida de las familias en todos los niveles sociales.
- Guiar a la juventud a crecer, desarrollarse y aprender.
- Ayudar a jóvenes y a adultos a desarrollarse como líderes para identificar y resolver sus problemas.
- Ayudar a las comunidades a identificar sus problemas, a resolver y a alcanzar sus metas.

VII. EJECUCIÓN

A. MISION DE LA AGENCIA EN CASO DE EMERGENCIA

En caso de emergencia, en la Oficina Central de Mayagüez, en la Oficina Administrativa en Río Piedras y en cada oficina del Servicio de Extensión Agrícola, regirán las mismas normas en relación con la protección de equipo y materiales. En cada una de las oficinas locales se preparará un Plan de Acción para El Manejo de Emergencias según las peculiaridades de cada una de las mismas, el mismo debe estar acorde con este plan. Cada Sección y Unidad Programática será responsable de que esta acción se cumpla.

La Sra. Idalia Santiago Rodríguez, Oficial Administrativo III a/c Servicios Generales, movilizará al personal necesario de la Oficina Administrativa de Río Piedras, hará arreglos para proveer la ayuda y protección de edificios, almacenes, equipos y materiales de oficina, en las oficinas centrales de Mayagüez, Río Piedras y en todas las oficinas locales que así lo necesiten.

En las Oficinas Regionales y Locales, así como en la Central y en la Administrativa el comité designado reunirá a todo el personal de la oficina inmediatamente que se reciba alguna advertencia oficial sobre una emergencia, de manera que se active el plan de acción para la protección del personal, facilidades físicas, equipo y materiales de oficina.

B. FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA

1. Dr. John Fernández Van Cleve, Decano y Director.
2. Prof. Ariel Ramírez Ramírez, Decano Asociado y Subdirector.
3. Sra. Idalia Santiago Rodríguez, Oficial Administrativo III a/c Servicios Generales y Coordinadora para Asuntos de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

4. Sr. Jaime Monroig Quiles, Administrador de Documentos y Coordinador Alterno.

C. DELEGACIÓN DE AUTORIDAD

1. Comité para Casos de Emergencias

- Tendrán a cargo la formulación de planes de emergencias para que en caso de desastres se puedan mitigar sus efectos, dar aviso oportuno y llevar a cabo operaciones de emergencias, rehabilitación y recuperación.
- Ver que se efectúen en las oficinas pertinentes, adiestramientos y si posible, ejercicios de simulacro para defensa en casos de desastres.
- Efectuar críticas y evaluaciones después de los ejercicios de simulacro.
- Revisión anual de este plan o un tiempo no mayor de cuatro (4) años.
- Coordinación de los programas de preparación.

2. El Coordinador para Asuntos de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD) del Servicio de Extensión Agrícola:

- Coordinará los Comités Especiales de Emergencias del Servicio de Extensión Agrícola antes, durante y después de un desastre, mantendrá la labor de coordinación con las agencias estatales y federales pertinentes.
- Periódicamente, preferiblemente durante los meses de mayo y junio, se reunirá a los Comités Especiales de Emergencias del Servicio de Extensión Agrícola para evaluar y mejorar, si fuese necesario, el plan existente. También para hacer posible que se lleven a cabo las tareas asignadas a éstos comités.
- Coordinará la obtención y administración de ayuda de emergencia a través de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD).

D. COORDINACION CON OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES

El Coordinador para Asuntos de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD) del Servicio de Extensión Agrícola, mantendrá contacto con las siguientes agencias, dependiendo de la naturaleza del desastre

- La Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD).
- Autoridad de Energía Eléctrica.
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
- Policía de Puerto Rico.
- Emergencias Médicas (Departamento de Salud).
- Bomberos de Puerto Rico.

- Cruz Roja Americana.
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.
- Administraciones Municipales.
- Oficina para Manejo de Emergencias (Municipales).
- Otros.

Toda la coordinación de las actividades de emergencias con agencias gubernamentales se efectuará a través de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD).

E. FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE MANTENER EL PLAN AL DIA

1. El Coordinador para Asuntos de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD) del Servicio de Extensión Agrícola:
 - Inspeccionará las estructuras y hará las recomendaciones que a su juicio mejoren las condiciones de las mismas en cuanto a una mayor seguridad para casos de huracán.
 - Hará inventario de los materiales, equipo y personal con que se cuenta para las labores de seguridad en este tipo de emergencia.
 - Recomendará la preparación de las facilidades, si fuesen necesarias y el uso de dependencias utilizables como refugio.
 - Preparará personal y recomendará el establecimiento de equipo de primera ayuda, previa autorización del Decano y Director del Colegio de Ciencias Agrícolas.
 - Velará porque las plantas eléctricas auxiliares, si las hubiese, estén disponibles en los lugares más adecuados y funcionando correctamente.
2. Los Comités Especiales de Emergencias
 - Habrá un comité en cada Oficina Local, cada Oficina Regional, uno en la Oficina Administrativa de Río Piedras y uno en la Oficina Central de Mayagüez. Cada comité deberá estar integrado por lo menos por tres personas. Se nombrará a una persona que será responsable de conseguir los materiales necesarios para proteger todas las estructuras y el equipo de su área correspondiente. Tendrá un presidente(a) y un(a) secretario(a). Al efectuarse los preparativos para emergencias, los directores de departamentos, directores de programa, directores y supervisores regionales estarán alerta y se comunicarán en las Oficinas Locales con el personal a cargo para que tomen las medidas correspondientes.
 - El personal asignado en las oficinas tendrá la responsabilidad de que las puertas y ventanas queden debidamente seguras para evitar que el viento las abra o que penetre agua. Además, deberá mover toda la propiedad y equipo que esté cerca de las ventanas, de manera que sea

protegido del agua y del viento. Verificar que los acondicionadores de aire estén fijos y quitar la corriente eléctrica.

3. Los empleados de los Departamentos y Oficinas Administrativas del SEA: Asegurarán objetos, equipo y documentos de valor contra el viento y el agua.
4. Los Encargados de Laboratorios
Serán responsables de asegurar el equipo. También deberán asegurar cualquier otro material explosivo o inflamable que utilicen en el laboratorio.
5. El personal de la Sección de Mantenimiento de la Oficina Administrativa y de la Oficina Central, deberá:
 - Asegurarse de que todas las unidades de acondicionadores de aire estén bien fijas.
 - Apagar todos los acondicionadores de aire.
 - Los carpinteros y sus ayudantes serán responsables de montar tapas prefabricadas en las puertas, ventanas y tragaluces; clavar puertas y asegurar equipo clavándolo o atornillándolo. Al llegar la brigada a un edificio, los conserjes les ayudarán a ejecutar sus tareas.
 - Inspeccionar las cerraduras de las puertas, muy especialmente las de acceso a los techos, asegurando que las mismas no están dañadas.
 - Inspeccionar sistemas eléctricos para asegurarse de que estén funcionando normalmente.
 - Velar que solo electricistas, con sus ayudantes, estarán a cargo de todo concerniente al sistema eléctrico contando con la cooperación de la Autoridad de Energía Eléctrica.
 - Remover todos los escombros y materiales sueltos de los alrededores de los edificios y los que estén dispersos.
 - Limpiar los drenajes de las calles removiendo los objetos que puedan obstruir el flujo de las aguas y ocasionar inundaciones.
 - Protegerán las plantas sembradas en tiestos colocándolas en áreas seguras, si posible, las removerán del sitio si éste no ofrece seguridad.
 - Ayudar al personal de los distintos departamentos de la agencia a asegurar puertas y ventanas.
 - Ayudar a remover y a guardar equipo y materiales para protegerlos del agua y del viento.
 - Velar que todos los vehículos oficiales de la agencia sean asegurados en el área del garaje acomodándolos de tal forma que los más pesados protejan los más livianos. Se colocarán en posición de ser sacados fácilmente en caso de ser necesario. Los mismos deberán tener sus tanques de gasolina llenos.

F. EVALUACION DEL PLAN MEDIANTE EJERCICIOS, REUNIONES Y SEMINARIOS

Los comités especiales de emergencias de la agencia serán responsables de evaluar la efectividad de este plan luego que sea aprobado mediante reuniones con todo el personal concernido (seminarios, talleres de trabajo y ejercicios auspiciados por la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD)).

VIII. ACTIVIDADES ANTES DEL DESASTRE

A. ORIENTACION Y EDUCACION

El (la) Coordinador(a) para Asuntos de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD) del Servicio de Extensión Agrícola, orientará al personal de la Agencia en todo lo relacionado con las medidas de seguridad para afrontar cualquier tipo de desastre. Además, discutirá en detalle con el personal que tiene funciones de emergencias asignadas en este plan, todo lo referente a su ejecución.

B. MEDIDAS PREVENTIVAS

Todos los años durante los meses de abril y mayo, antes del primero de junio fecha en que la temporada de huracanes comienza, el Coordinador para Asuntos de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD) del Servicio de Extensión Agrícola inspeccionará todas las facilidades del Servicio de Extensión Agrícola para determinar el grado de seguridad que éstas ofrecen para afrontar los efectos de un huracán y otros desastres naturales. Se enviará un informe sobre este asunto con las observaciones y recomendaciones pertinentes al Decano y Director del Colegio de Ciencias Agrícolas para que tome acción pertinente. Copia del informe será enviada a los presidentes de los Comités Especiales de Emergencias del Servicio de Extensión Agrícola. Es deseable que la Sección de Ingeniería Agrícola prepare y mantenga al día un formulario para estos propósitos.

C. COORDINACION CON OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES

El Coordinador y el Coordinador Alterno para Asuntos de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD) del Servicio de Extensión Agrícola en adición a las labores designadas anteriormente, actuarán como ayudantes del Decano y Director y como sus representantes durante las operaciones de emergencia causadas por desastres. Coordinarán a través de la Oficina de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD) con otras agencias gubernamentales

IX. ACTIVIDADES DURANTE EL DESASTRE

El Rector, el Decano y Director del Colegio de Ciencias Agrícolas y el Decano Asociado y Subdirector del Servicio de Extensión Agrícola, con sede en Mayagüez, serán responsables de determinar cuando se despachará a sus hogares al personal de la agencia.

A. COORDINADOR PARA ASUNTOS DE LA AGENCIA ESTATAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACION DE DESASTRES (AEME-AD) DEL SERVICIO EXTENSIÓN AGRÍCOLA.

La persona designada para esta encomienda lo será la Sra. Idalia Santiago Rodríguez, Oficial Administrativo III a/c Servicios Generales, Oficina de Servicios Generales Río Piedras, Puerto Rico, con los teléfonos: (787) 758-8666 y (787) 765-8000 – Ext. 3018.

B. CONTROL Y MANDO

Las operaciones de emergencia se dirigirán desde Rectoría y la Oficina del Decano y Director del Colegio de Ciencias Agrícolas, Recinto de Mayagüez, teléfonos (787) 832-4040 Ext. 2184 y (787) 265-3850 desde la Oficina Administrativa en Río Piedras, teléfonos (787) 765-8000 y (787) 767-8729 y las oficinas de control y mando de las cinco regiones que corresponden a:

SERVICIO DE EXTENSION AGRICOLA OFICINAS REGIONALES

63 Oficinas del Servicio de Extensión Agrícola
7 Oficinas PEAN

Región Arecibo

Sr. Carlos Cabán Nieves, Administrador
Cel. 787-453-5818 Res. 787-868-4757
Sra. Norma I. Román Pérez, Coordinadora Regional
Cel. 787-249-6811

Región Mayagüez

Sra. Hilda Lacourt Exia, Administradora
Cel. 787-994-1557 Res. 787-805-2631
Sra. Jeannette Rosado Martínez, Coordinadora Regional
Cel. 787-313-1011

Región San Juan

Sr. Rubén Reyes Pérez, Administrador
Cel. 787-485-3044
Sra. Frances Ventura Colón, Coordinadora Regional
Cel. 939-969-5397

Región Caguas

Sr. Néstor Flores Acosta, Administrador
Cel. 787-370-6627 Res. 787-739-2185
Sra. Gladys Malavé Martínez, Coordinadora Regional
Cel. 787-462-0756

Región Ponce

Prof. FrancisCo Inostroza, Administrador
Prof. Lissandra B. Cintrón Santiago, Coordinadora Regional

Directores

Sra. Yolanda del C. Muñoz Guevara, Líder Área Programática. a/c Ciencias de la Familia y del Consumidor
Sr. Melvin Irizarry Jusino, Director Aux. a/c Planificación y Evaluación
Sr. Rafael Olmeda Collazo, Líder Área Programática. a/c Programa Agrícola
Sra. Judith Conde Líder Área Programática a/c Juventudes y Clubes 4-H
Sra. Ruth Lebrón Líder Área Programática a/c Desarrollo de los Recursos de la Comunidad

Oficinas Administrativas de Río Piedras

Edificio Roberto Huyke, Jardín Botánico
Carretera de Río Piedras a Caguas
Teléfonos: (787) 765-8000 y (787) 767-8729

Oficina Central de Mayagüez

Recinto Universitario de Mayagüez
Colegio de Ciencias Agrícolas
Edificio C, Antiguos Dormitorios
Recinto Universitario de Mayagüez
Mayagüez, Puerto Rico
Teléfonos: (787) 833-2665 y (787) 832-4040 Ext.3592

Región de Arecibo

Centro de Gobierno
 Edificio "A" (segunda planta)
 Oficina 209 A
 Avenida Rotarios 370
 Oficina 209 A
 Arecibo, Puerto Rico
 Teléfonos: (787) 878-2174 y (787) 878-0576

Región de Caguas

Sub-Estación Experimental Agrícola
 Gurabo, Puerto Rico
 Teléfono: (787) 737-7585 y (787) 737-7181

Región de Mayagüez

Calle Martínez Nadal #59 Norte
 Edif. Park Plaza Suite 207
 Mayagüez, Puerto Rico Teléfonos: (787) 832-4142 y (787) 834-4942

Región de Ponce

Centro de Gobierno
 Avenida Las Américas 2440 – Suite 208
 Ponce, Puerto Rico
 Teléfonos: (787) 842-9808, (787) 843-9618 y (787) 842-9741

Región de San Juan

Jardín Botánico
 Edificio Finanzas
 Carretera de Río Piedras a Caguas
 Teléfonos: (787) 765-8000 Ext. 3037

C. INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS, MATERIAL Y EQUIPO

El Servicio de Extensión Agrícola cuenta con el siguiente inventario de recursos humanos:

<u>Edificio</u>	<u>Brigada</u>
Oficina Administrativa de Río Piedras	4 trabajadores 2 conserjes 1 Auxiliar trabajos diestros 1 Reparador General 3 conductores de camiones 1 mensajero 1 trabajador de mantenimiento 1 jardinero
Oficina Central – Mayagüez	1 mensajero 2 trabajadores de mantenimiento

Cada oficina tomará las medidas necesarias para la conservación de material y equipo de la Agencia. La Sra. Idalia Santiago Rodríguez, Oficial Administrativo a cargo de la Oficina de Servicios Generales, estará a cargo de las medidas a tomarse sobre el material y equipo (incluyendo todos los vehículos de motor).

D. COMITE DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA PARA CASOS DE EMERGENCIAS

I. Oficina Central de Mayagüez

- a. Dr. John Fernández Van Cleve
Decano y Director
Colegio de Ciencias Agrícolas
RUM – Mayagüez, Puerto Rico
Teléfono Oficina: (787) 265-3850 y (787) 832-4040 – Ext. 2184
Residencia: (787) 892-6921
- b. Prof. Ariel Ramírez Ramírez
Decano Asociado y Subdirector
Servicio de Extensión Agrícola
RUM – Mayagüez, Puerto Rico
Teléfono Oficina: (787) 833-2665 y (787) 832-4040 – Ext. 3592
Residencia: (939) 644-5967 Cel. (939) 553-8737
- c. Prof. Luís Mejía Maymí
Decano Auxiliar a/c Programa Educativo
Servicio de Extensión Agrícola
RUM – Mayagüez, Puerto Rico
Teléfono Oficina: (787) 832-4040 – Ext. 2166 y 2089
Residencia: (787) 255-4761 Cel. (787) 313-1123
- d. Prof. Rafael F. Olmeda Collazo
Líder Área Programática Agricultura,
Mercadeo y Recursos Naturales
Servicio de Extensión Agrícola
RUM – Mayagüez, Puerto Rico
Teléfono Oficina: (787) 265-2415 y (787) 832-4040 – Ext. 2230
Residencia: (787) 894-7130 Cel. (787) 649-8910

- e. Prof. Melvin Irizarry Jusino
Director Auxiliar a/c Oficina de Planificación Evaluación
Servicio de Extensión Agrícola
RUM – Mayagüez, Puerto Rico
Teléfono Oficina: (787) 832-8055 y (787) 832-4040 – Ext. 2559
Residencia: (787) 899-4909 Cel. 787-316-2580
- f. Sr. Jaime Monroig Quiles
Administrador de Documentos
Servicio de Extensión Agrícola
RUM – Mayagüez, Puerto Rico
Teléfono Oficina: (787) 832-4040 – Ext. 2550
- g. Prof. Noel Torres Rodríguez
Catedrático de Extensión en Seguridad en la Finca
Servicio de Extensión Agrícola
RUM – Mayagüez, Puerto Rico
Teléfono Oficina: (787) 832-4040 – Ext. 2054

II. Oficina Administrativa en Río Piedras

- a. Sra. Idalia Santiago Rodríguez
Oficial Administrativo III a/c Servicios Generales
Oficina de Servicios Generales
Servicio de Extensión Agrícola
Río Piedras, Puerto Rico
Teléfono Oficina: (787) 758-8666
Celular: (787) 667-4855
- b. Sra. Jessyka Rosado
Coordinadora Oficina de Finanzas
Servicio de Extensión Agrícola
Río Piedras, Puerto Rico
Teléfono Oficina: (787) 763-5585 y (787) 765-8000

X. CONTINUIDAD DEL GOBIERNO

A. ORDEN SECESION EN LA DIRECCION DE LA AGENCIA EN CASO DE EMERGENCIA

1. Oficina Central en Mayagüez

- A. Dr. John Fernández Van Cleve
Decano y Director
Colegio de Ciencias Agrícolas
RUM - Mayagüez, Puerto Rico

Teléfono Oficina: (787) 265-3850
Residencia: (787) 892-6921

- B. Prof. Ariel Ramírez Ramírez
Decano Asociado y Subdirector
Servicio de Extensión Agrícola
RUM - Mayagüez, Puerto Rico
Teléfono: (787) 833-2665

2. Oficina Administrativa de Río Piedras

- A. Sra. Idalia Santiago Rodríguez
Oficial Administrativo III a/c Servicios Generales
Oficina de Servicios Generales
Servicio de Extensión Agrícola
Río Piedras, Puerto Rico
Teléfono Oficina: (787) 758-8666
Residencia: (787) 870-2831

3. Oficinas Regionales

- A. Región de Arecibo**
Prof. Carlos Cabán
Administrador Regional
Centro Gubernamental
Oficina 209 A
Arecibo, Puerto Rico
Teléfono Oficina: (787) 878-2174
Residencia: (787) 868-4757 Cel. (787) 453-5818

- B. Región de Caguas**
Prof. Néstor Flores
Administrador Regional
Sub-Estación Experimental Agrícola
Gurabo, Puerto Rico
Teléfono Oficina: (787) 737-7585
Residencia: (787) 739-2185 Cel. (787) 370-6627

- C. Región de Mayagüez**
Prof. Hilda Lacourt
Administradora Regional
Mayagüez, Puerto Rico
Teléfonos Oficina: (787) 832-4142 y (787) 834-4942
Residencia: (787) 805-2631 Cel. (787) 994-1557

D. Región de Ponce

Prof. Francisco Inostroza
Administrador Regional
Centro de Gobierno
Avenida Las Américas 2440
Ponce, Puerto Rico
Teléfonos Oficina: (787) 842-9808 y (787) 843-9618

E. Región de San Juan

Sr. Rubén Reyes Pérez
Administrador Regional
Terrenos Estación Experimental Agrícola
Río Piedras, Puerto Rico
Teléfonos Oficina: (787) 751-1784 y (787) 751-1679
Residencia: (787) 883-3997

B. CONSERVACION DE DOCUMENTOS Y EQUIPOS VITALES

Se tendrá previamente seleccionado, un cuarto o lugar protegido para guardar y proteger documentos.

C. RELOCALIZACION EN CASO DE EMERGENCIAS

El personal directivo de la Oficina Central de Mayagüez, Oficina Administrativa de Río Piedras y de todas las oficinas en Puerto Rico, en caso de emergencias se localizará en aquellos edificios previamente seleccionados para este propósito. Los comités mantendrán informado a todo el personal.

XI. ACTIVIDADES DESPUES DEL DESASTRE

A. EDUCACION DE MEDIDAS DE EMERGENCIAS

Los Comités de Manejo de Emergencias, inmediatamente después de la emergencia, se reunirán para evaluar la situación y determinar el curso de acción a seguir. El Coordinador de Emergencias del Servicio de Extensión Agrícola, tendrá la encomienda de evaluar los daños e inspeccionar todas las áreas del Servicio de Extensión Agrícola, principalmente las afectadas. El Coordinador proveerá el personal necesario para trabajar en las actividades de emergencias. Mantendrá un registro del nombre, dirección, número de teléfono y responsabilidades de estas personas en casos de emergencias.

B. COORDINACION CON OTRAS AGENCIAS GUBERNAMENTALES

La coordinación con otras agencias gubernamentales se hará a través de la Oficina de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD).

C. ENCOMIENDA DE LOS COMITES ESPECIALES DE EMERGENCIAS

Tendrán la encomienda de realizar las actividades necesarias para ayudar a rehabilitar la agencia y restablecer los servicios esenciales. Someterán recomendaciones al Decano y Director del Colegio de Ciencias Agrícolas para que éste ordene el curso de acción a seguir.

XII. PROCEDIMIENTOS PARA INFORMAR DAÑOS A LA PROPIEDAD DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA Y SOLICITAR AYUDA FEDERAL EN CASOS DE EMERGENCIAS O DESASTRES

a. La Sra. Idalia Santiago Rodríguez, Oficial Administrativo II y Coordinadora para Asuntos de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD) del Servicio de Extensión Agrícola, tendrá la encomienda de recopilar los informes de daños a la propiedad del Servicio de Extensión Agrícola y someterlos al Decano y Director del Colegio de Ciencias Agrícolas.

b. Se someterán informes de daños a la propiedad del Servicio de Extensión Agrícola a la Oficina de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD), **uno preliminar, a más tardar 24 horas (1 día) después del desastre y uno al final, a más tardar 72 horas (3 días) después del desastre. Las Oficinas Locales someterán el informe preliminar de daños a su respectiva Oficina Regional tan pronto como las condiciones lo permitan y salvaguardando la seguridad del personal, preferiblemente antes de 24 horas (1 día) después del desastre. Cada Oficina Regional recopilará los informes de las Oficinas Locales y someterá un informe preliminar a la Oficina Central del Colegio de Ciencias Agrícolas, Recinto de Mayagüez, no más tarde de 48 horas (2 días) después del desastre.**

Para los **informes finales de daños** (estimado en dólares y centavos) se utilizará el mismo procedimiento, con la diferencia de que las **Oficinas Locales tendrán 48 horas (2 días)** para someter el informe, **las Oficinas Regionales, 72 horas (3 días)** y **la Oficina Administrativa de Río Piedras, 72 horas (3 días).**

c. El Director del Servicio de Extensión Agrícola será responsable de tramitar las solicitudes de la Agencia.

d. Los formularios que se utilizarán en el procedimiento para solicitar asistencia, si alguna, serán aquellos que disponga la *Federal Disaster Assistance Administration* o la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEME-AD)

XIII. TELÉFONOS DEL GOBIERNO ESTATAL DE PUERTO RICO

Administración de Salud Mental y Contra la Adicción -----	787-762-7575 Ext. 2460
Administración de Salud Mental y Contra la Adicción (consejería en crisis) -----	787-758-7211
Agencia Estatal Para El Manejo De Emergencias y Administración de Desastres -----	787-724-0124
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados -----	787-756-2485
Autoridad de Energía Eléctrica -----	787-721-1212
Autoridad de Energía Eléctrica Arecibo -----	787-880-0618 787-878-1465
Autoridad de Energía Eléctrica Bayamón -----	787-269-2490 787-269-2415
Autoridad de Energía Eléctrica Caguas -----	787-744-7151 787-744-8466
Autoridad de Energía Eléctrica Mayagüez -----	787-832-8918 787-265-0405
Autoridad de Energía Eléctrica Ponce -----	787-841-3176 787-841-3676
Autoridad de Energía Eléctrica San Juan -----	787-250-6537 787-274-8991
Autoridad de Manejo de Desperdicios Sólidos -----	787-765-7575
Centro de Emergencias -----	911
Centro Médico -----	787-754-3535
Cruz Roja (Emergencias)-----	787-725-0121
Cruz Roja (Ofic. Central)-----	787-758-8150
Departamento de Agricultura -----	787-721-2120
Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) -----	787-722-7555 787-721-1930 Ext. 4332

Departamento de Bomberos -----	343-2330
Departamento de Hacienda -----	787-721-2020
Departamento de Justicia -----	787-721-2900
Departamento de la Familia -----	787-722-7400
Departamento de la Vivienda -----	787-274-2525
Departamento de Recursos Naturales -----	787-724-8774
Departamento de Salud -----	787-766-1616
Departamento del Trabajo/Seguro por Desempleo (Programa de Desastre)	787-754-5255
(Programa de Desempleo) -----	787-752-5254
Departamento de Transportación y Obras Públicas -----	787-729-4025
Emergencias Médicas -----	343-2550
	787-754-2550
FEMA -----	787-296-3500
	1-800-525-0321
Fondo del Seguro del Estado -----	787-793-5959
Junta de Calidad Ambiental -----	787-767-8181
Oficina del Comisionado de Seguros -----	787-722-8686
Oficina para los Asuntos de la Vejez -----	787-721-6121
Policía -----	343-2020
Procurador del Ciudadano, (Oficina del Ombudsman) -----	787-724-7373
Servicios Legales de Puerto Rico -----	787-725-5858
Servicio Nacional de Meteorología -----	787-253-0840
	787-253-0855

PLAN DE ACCIÓN PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS DEL SERVICIO DE
EXTENSIÓN AGRÍCOLA AÑO FISCAL 2009-2010 ha sido:

Preparado por: Prof. Noel Torres Rodríguez
Catedrático de Extensión en Seguridad en la Finca

Aprobado por: Dr. John Fernández Van Cleve
Decano y Director

Prof. Ariel Ramírez Ramírez
Decano Asociado y Subdirector



EL ARCA

-¿Dónde está el arca que te he mandado construir?- le preguntó el Señor a Noé.

Y Noé respondió:

-Señor, tres carpinteros han caído enfermos. Y el abastecedor de madera amarilla no me ha cumplido, aunque la madera se encargó desde hace doce meses. ¿Qué puedo hacer, Señor?

Y Dios dijo a Noé:

-Debes terminar el arca dentro de siete días y siete noches.

-Así se hará", respondió Noé. Y no lo hizo.

Y el Señor reclamó a Noé:

¿Qué te ha pasado esta vez que no has terminado el arca?

Y Noé contestó:

-El subcontratista se ha declarado en quiebra, Señor. La brea que ordenaste se le pusiera al arca por dentro y por fuera no ha llegado. El fontanero se ha declarado en huelga. Mi hijo Sem, que me había estado ayudando en el negocio del arca, ha formado un conjunto musical con sus hermanos Cam y Jafet. Señor, estoy desolado.

Y Dios se enojó y dijo:

-¿Dónde están los animales, el macho y hembra de cada especie que te mandé traer para guardar las castas con vida sobre la faz de la Tierra?

-Y dijo Noé:

-Los llevaron a una dirección equivocada, pero deben estar aquí el viernes próximo.

Y preguntó Dios:

¿Y que pasó con los unicornios y con las aves del cielo, de siete en siete?

Y Noé, con lágrimas en sus ojos y estrujándose las manos dijo:

-Señor, los unicornios se han agotado, hoy no se consiguen por ningún precio y las aves que ordenaste vinieran de siete en siete, solo se pueden obtener por medias docenas. Tú sabes Señor, como son éstas cosas.

Y Dios, en su sabiduría, le dijo a Noé:

-Bien lo sé Noé, hijo mío. ¿Por qué crees que he resuelto desatar un diluvio sobre la Tierra?